

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000970

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS: 07 AGO 2020

A.- El memorando del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación por el **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, ya que el actual tiene fecha de término el 31 de Octubre del presente Año.

B.- El Decretó Exento N° 807 de fecha 01 de Julio del Año 2020, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública, de la Propuesta **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**

C.- El acta de selección de ofertas efectuada por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 832 de fecha 06 de Julio del Año 2020.

D.- La adjudicación por parte del señor Alcalde de la Comuna de Angol, a la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la empresa Petrinovic y Compañía Limitada para la propuesta Pública **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**. ID = 2743-13-LE20 por un monto de \$ 11.366.880.- IVA incluido por un periodo de dos Año a contar del 1 de Noviembre del Año 2020 y hasta el 31 de Octubre del Año 2022, con pagos mensuales de \$ 473.620.- IVA incluido

2.- Redáctese el contrato correspondiente entre la I. Municipalidad d Angol y la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada por la licitación **“SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, ID= 2743-13-LE20.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin reajuste y con estado de pago mensual.

4.- La Empresa Petrinovic y Compañía Limitada deberá constituir una garantía que cautive el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la I. Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total del contrato, expresado en pesos, esto es \$ 568.344, con una vigencia de 26 meses.

5.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Transito designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por la correcta prestación del Servicio.

6.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con Fondos Municipales Años 2020,2021 y 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Transito
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Asesor Jurídico
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL